



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : APRUEBASE PRÁCTICA PROFESIONAL.

MONTE PATRIA, 03 de Febrero de 2016.

VISTOS:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que establece la asunción al cargo de Alcalde y Concejales por un periodo de cuatro años 2012 – 2016.

Solicitud de práctica Colegio La Providencia de la Srta. Milenka Gutierrez Adaros.

DECRETO ALCALDICIO No _1.323_ /

- 1.- **APRUEBASE PRÁCTICA PROFESIONAL**, a la Srta. **MILENKA MARGARITA GUTIERREZ ADAROS**, R.U.T.: [REDACTED], de la Especialidad de Secretariado, del Colegio La Providencia, en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Monte Patria.
- 2.- El Nombramiento por práctica profesional se hace efectiva por 600 horas cronológicas distribuidas en 44 horas semanales de lunes a viernes en el período comprendido desde el 03 de Diciembre de 2015 al 14 de Marzo de 2016.
- 3.- Con un total de 600 horas cronológicas, con una jornada de lunes a jueves desde las 8:30 a las 17:30 y el viernes desde las 8:30 a las 16:30.
- 4.- El alumno en práctica percibirá el beneficio de Movilización y Colación, que a continuación se indican:
Mes de Enero de 2016, la suma de \$109.260.- (Impuesto Incluido).
Mes de Febrero de 2016, la suma de \$55.556.- (Impuesto Incluido).
Mes de Marzo de 2016, la suma de \$25.926.- (Impuesto Incluido).
- 5.- Impútese, a la cuenta N° 215. 21. 03. 007. Alumnos en Práctica” del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

HFJ/cyc



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE